

Panamá, 11 de octubre de 2024  
Nota No. 117-DEPROCA-2024

Licenciada  
**Itzy Jisseth Rovira Carrera**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Estimada Licenciada Rovira:

En respuesta a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0180-0410-2024**, en la cual se presenta la información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”**, a desarrollarse en los corregimientos de El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita, distrito de Antón y provincia de Coclé, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con número de expediente: **DEIA-II-F-074-2024**.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
**JASSETH J. GONZÁLEZ P.**  
Jefa del Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ls  




REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	<i>J. Rovira</i>
Fecha:	<i>14/10/2024</i>
Hora:	<i>11:53 AM</i>

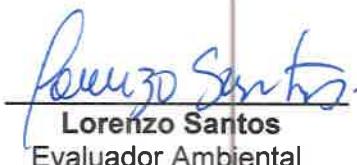
Panamá, 11 de octubre de 2024  
Nota No. 117-DEPROCA-2024

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, solicitada mediante la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0180-0410-2024**, en la cual se presenta la información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”**, a desarrollarse en los corregimientos de El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita, distrito de Antón y provincia de Coclé, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con número de expediente: **DEIA-II-F-074-2024**.

- Posterior a la revisión en el portal PREFASIA de MiAmbiente, del documento con número de expediente **DEIA-II-F-074-2024**, se puede observar que dentro de las actividades descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y obedeciendo el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°1 de marzo de 2023, que indica las funciones y responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales, concluimos que no se tiene comentario alguno, dentro del área de competencia de la institución.

Confeccionado por:

  
Lorenzo Santos  
Evaluador Ambiental

